ACTA DE SUBASTA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
ASI-SID-009-2022.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. En Sincelejo, a los dos (02) días del mes marzo del 2023, a las 04:30 p.m. procede a iniciar la audiencia de subasta inversa, razón por la cual se da lectura el informe final de evaluación. Se deja constancia del resumen del informe final de evaluación:

OFERENTE	RESULTADO
FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO NIT o Cédula de Ciudadanía No. 80.094.351 de Bogotá, propietario de MEGA TECHONOLOGIES	NO HÁBIL
PRODESATEN PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S NIT. 9007513707 YEZID LEANDRO NAVAS LIZARAZO	RECHAZADO, por incluir información del sobre económico en el sobre 1
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	NO HÁBIL
ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCUALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD	HÁBIL
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A IDENTIFICACIÓN	NO HÁBIL

Al informe se presentaron dos observaciones presentadas durante la audiencia, por:

1. **MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS –** Solicita que se evalue bajo la ficha técnica del fabricante y solicita que se verifique la ficha técnica del único oferente habilitado, manifestando que la misma no corresponde a la ficha técnica del fabricante y solicitan que se habilite su oferta por haber subsanado en debida forma todo lo solicitado y allegado los accesorios de la ficha técnica en diferentes documentos.

2. **PRODESATEN PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S**, solicita que se verifique los indicadores financieros los cuales no corresponden a la experiencia reportada por el proponente ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD y que se valide la información por cuanto no corresponde en cifras.

La entidad, suspende la audiencia con el fin de dar respuesta a las observaciones y es reanudada a las 7:15 pm

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE MANUFACTURAS ALSAVA SAS

La entidad señala que una vez validada toda la información, se tiene que la ficha técnica presentada cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, y su oferta resulta HÁBIL para participar en la audiencia.

Con respecto a la ficha técnica del proponente ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD, la entidad advierte que esta cumplió con todo lo exigido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRODESATEN PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S

Con respecto a lo manifestado, la entidad indica que la verificación de los requisitos habilitantes se realizó conforme a la información consignada en el Registro Único de Proponentes-RUP, documento

que constituye plena prueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, que establece:

"*El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.*"

Por lo que la observación no es de recibo y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación.

2. Posteriormente, la entidad procedió a dar lectura nuevamente de los proponentes HABILITADOS, con el siguiente resultado:

OFERENTE	**RESULTADO**
FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO NIT o Cédula de Ciudadanía No. 80.094.351 de Bogotá, propietario de MEGA TECHONOLOGIES	NO HÁBIL
PRODESATEN PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S NIT. 9007513707 YEZID LEANDRO NAVAS LIZARAZO	RECHAZADO
MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	HÁBIL (Se habilita al verificar la ficha técnica del fabricante)
ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD	HÁBIL
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A IDENTIFICACIÓN	NO HÁBIL

3. Acto seguido se procedió a desencriptar el sobre económico y verificar la propuesta económica presentada por de los oferentes: i) MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS y ii) ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD.

- Se desenpcrita la oferta presentada por MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS, la cual ofertó un valor de NOVECIENTOS0 VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($923.079.654,00) M/CTE
- Se desenpcrita la oferta presentada por ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD la cual ofertó un valor de NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($923.079.656,00) M/CTE

De igual manera se deja constancia que las ofertas presentadas por: i) FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO NIT o Cédula de Ciudadanía No. 80.094.351 de Bogotá, propietario de MEGA TECHONOLOGIES; ii) MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS; y iii) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A IDENTIFICACIÓN no se descenpcritaran debido a que se encontraban NO HÁBILES o INMERSOS EN CAUSALES DE RECHAZO.

Se indica que la menor oferta presentada asciende a la suma de **NOVECIENTOS0 VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($923.079.654,00) M/CTE**, sin indicar a que oferente pertenece, por lo que se indica que se realizara un lance, y que el valor mínimo a ofertar, de conformidad con el pliego de condiciones debe tener un margen mínimo de mejora de 0,5%

Los resultados del nuevo lanzamiento fueron:

PROPONETE	LANCE No. 1
MANOFACTURAS ALSAVA SAS	$920.310.415
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD	$917.541.176

Se deja constancia que solo existió un lance valido, que fue el de ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD, debido a que el lance efectuado por MANOFACTURAS ALSAVA SAS realizó el lance por $920.310.415, el cual NO SUPERÓ el margen mínimo de mejora de 0,5%, razón por la cual el lance se considera cono NO VALIDO.

En consecuencia, se hace necesario mediante acto administrativo motivado, el comité evaluador, salvo mejor criterio, recomienda adjudicar al proponente ALMANZA BRUN YOJANA-COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD -COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD, con NIT No. 30.578.495-2, representado legalmente por YOJANA ALMANZA BRUN, identificado con la cédula de ciudadanía 30.578.495

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por quienes en ella intervienen y se incluye lista de asistentes por parte de los oferentes:

LUIS JOSÉ GUERRA **SECRETARIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL** **EVALUADOR TÉCNICO**	**HERNANDO DE JESÚS MONTALVO GARCÍA -** **ASESOR EXTERNO- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
SANDY VERGARA MARRUGO **ASESOR EXTERNO** **EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**YOHANATAN GOMEZ MADRID** **ASESOR SECRETARIA DEL INTERIOR**
ELIAS VILLA ORDOÑEZ **AUXILIAR JURÍDICO SECRETARÍA DEL INTERIOR**	**OSCAR ERNESTO SANES ORTEGA -** **ASESOR JURÍDICO SECRETARIA DEL INTERIOR**